

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001271

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00373

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ALQUILER DE TERRENO		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	940500040036	ALQUILER DE TERRENO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 – TRAMO CCPPS HUAROCONDO ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DEL CUSCO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TERRENO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL PLAN COPESCO

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es contar con terreno, a fin de garantizar el funcionamiento de la Planta de Asfalto del Plan Copesco.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere el servicio de alquiler de terreno para el Funcionamiento de la Planta de Asfalto del Plan COPESCO Cusco.

2.1. Objetivo General

Contratar a un proveedor con personería natural o jurídica, que brinde el servicio de alquiler de terreno para el funcionamiento de la Planta de Asfalto, Depósito de Materiales; así como, para la Acumulación y Almacenamiento de Material Agregado para la Producción de Mezcla Asfáltica del Plan COPESCO.

2.2. Objetivo Específico

Contar con un espacio (terreno) para desarrollar diferentes actividades, dirigidas a la producción de mezcla asfáltica y agregados, en atención a los requerimientos (de mezcla asfáltica), de las diferentes obras administradas por el Plan COPESCO y otras derivadas de compromisos asumidos con terceros. Así como, brindar seguridad, resguardo y protección al personal de la Planta de Asfalto y Resguardo de los Activos constituidos por Maquinaria, Equipos y Otros de Propiedad del Plan COPESCO, en un ambiente seguro.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Ubicación.

- a) El servicio comprende el alquiler de terreno para el funcionamiento de la Planta de Asfalto del Plan COPESCO Cusco - Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, ubicado en el distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchis, Departamento de Cusco.
- b) El proveedor deberá adjuntar la documentación que acredite la ubicación del terreno ofertado: Título de propiedad, Copia Literal de la Partida de Inscripción en Registros Públicos donde se certifique el asiento de dominio del Terreno, Constancia de Posesión, u Otro documento que acredite la Posesión.

3.2. Infraestructura

- El terreno deberá contar con acceso independiente a la vía pública.
- Encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento adecuado.
- El terreno deberá contar con un espacio mínimo entre 1.5 hectáreas a 2 hectáreas
- Servicios básicos: Luz y Agua.

3.3. Obligaciones del Proveedor

- Pago del Impuesto Predial y Arbitrios
- El pago de los Impuestos generados por el alquiler ante la SUNAT y los que se pudieran generar o crear.
- Brindar las facilidades para acondicionamiento y/o modificaciones en el terreno en caso sea necesario para el correcto funcionamiento y actividades de la PLANTA DE ASFALTO.

PLAN COPESCO
Ing. Eduardo Carbajal Hurtado
RESIDENTE DE OBRA

PLAN COPESCO
Ing. Fabio Carbajal Hurtado
SUPERVISOR DE OBRA

PLAN COPESCO
Ing. Carlos Ramírez Mosquera
SUB DIRECTOR DE EQUIPO PALESTINCO

3.4. Medidas de control durante la Ejecución Contractual, Áreas que coordinan con el Proveedor

- El contratista coordinará directamente con el Residente de Obra, a quién deberá hacer entrega del recibo de pago del impuesto a la renta por parte del contratista.

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1. Del Postor

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores Rubro Servicios – RNP
- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado – LCE.
- Ser propietario del terreno o ser representante legal (en caso de que el terreno se encuentre a nombre de varios propietarios)
- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta

4.2. Acreditación:

- Presentar copia de la Partida Registral expedida por Registros Públicos en el cual se acredite la Propiedad del terreno, y/o documento que acredite Propiedad/Poseción sobre el predio materia del alquiler.
- En caso de que la propiedad este bajo la administración de una tercera persona, deberá adjuntar copia del poder especial inscrito en los Registros Públicos que le otorgue facultades para alquilar el bien.
- En caso el terreno se encuentre alquilado por otra persona, esta deberá adjuntar el contrato a manera de acreditar el vínculo contractual con el propietario del terreno por el tiempo que se brindará el servicio al Plan COPESCO, manifestando expresamente entre sus cláusulas que se permite el subarrendamiento parcial o total del terreno

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alquiler de terreno tendrá un plazo de ejecución de servicio de Noventa (90) días calendarios, el mismo que será contabilizado a partir del 01 de enero del 2025.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un terreno destinado para el funcionamiento de la Planta de Asfalto del Plan COPESCO, que se encuentre ubicada el Distrito de Lucre, Provincia Quispicanchis, Departamento del Cusco.

7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO UNICO, una vez culminado el plazo de ejecución del servicio (noventa (90) días de alquiler).

Para efectos de pago, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI
- Comprobante de pago Autorizado por la SUNAT.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) del propietario del terreno, en una de las entidades del Sistema Financiero Nacional, señalada por el propietario.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de pago de servicio será otorgada por el área usuaria, previo informe de conformidad del Sub Director de Equipo Mecánico.



9. PENALIDADES

En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución del servicio objeto de contrato, la Entidad le Aplicará una penalidad por mora de acuerdo a la Directiva N° 02-2022-PLAN COPESCO.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

11. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva N° 003-2023-GR CUSCO/GGR, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 132-2023-GR CUSCO/GGR.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por el Plan COPESCO.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que el Plan COPESCO pueda accionar.

